

BUIN, 27 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1167 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 280, de fecha 10 de diciembre de 2018, se aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Cronograma para el llamado a licitación pública "Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin".

2.- Con fecha 14 de marzo de 2019, a través del Decreto Alcaldicio TC N° 68, se adjudica la licitación pública "Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin" ID 2723-62-LR18, al oferente Automática y Regulación S.A.

3.- Por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 97, de fecha 11 de abril de 2019, se sanciona el contrato suscrito con la Empresa Automática y Regulación S.A.

4.- La designación de la funcionaria Claudia Calderón Águila, como Inspector Técnico del Servicio, sancionada a través del Decreto Alcaldicio TC N° 197, de fecha 13 de octubre de 2020.

5.- La prórroga de contrato autorizada en Decreto Alcaldicio TC N° 137, de fecha 29 de marzo de 2023, por un periodo de doce meses o hasta la total tramitación del acto administrativo que apruebe el nuevo contrato.

6.- Que, a través del Decreto Alcaldicio TC N° 162 de fecha 13 de abril de 2023, se aprueba el contrato suscrito con Automática y Regulación S.A., por la prórroga del "Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin".

7.- Con fecha 07 de febrero de 2024 en Memorándum N° 62, la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal autorización para decretar aumento de contrato "Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin".

8.- El Certificado N° 11, de fecha 04 de marzo de 2024 la Secretaría Comunal de Planificación certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el eventual aumento de contrato con la Empresa Automática y Regulación S.A., quien presta el "Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin".

9.- El pronunciamiento de la Dirección Jurídica emitido en Memorándum N° 209 de fecha 22 de marzo de 2024, por medio del cual sugiere al Sr. Alcalde desestimar la solicitud de aumento de contrato y autorizar la regularización del pago de los servicios efectivamente prestados, desde el 01 de diciembre de 2023 a la fecha.

10.- La Instrucción del Sr. Alcalde de fecha 22 de marzo de 2024, para decretar investigación sumaria. Investigador Sumarial Claudia Saldaña Urzúa.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, con el objeto de esclarecer las responsabilidades administrativas de los funcionarios municipales que permitieron que el aumento de contrato correspondiente al "Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin" ejecutado por la Empresa Automática y Regulación S.A., se realizara sin mediar el respectivo acto administrativo de respaldo.

2.- Nómbrase como Investigador Sumarial a doña Claudia Saldaña Urzúa, funcionaria que cumple labores en el Juzgado de Policía Local de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERMÍNIO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.C. MSSV.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- Jurídica.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DI AR\Investigación Sumaria\Aumento de Contrato Servicio de Provisión y Mantención de Cruces de Semáforos, Automática y Regulación S.A.doc